21/1995

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5669, sancionada en la Sesión Ordinaria del 11/09/19, promulgada mediante el Decreto Municipal N.º 1952/2019, por la cual se sustituyó el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

29 /2020 Jiil

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

co